



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8694/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la evaluación correspondiente a la Asignatura: Estado, Políticas Publicas y Genero, de la Carrera de Posgrado: Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales desde la Perspectiva de Género y Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Asignatura: Estado, Políticas Publicas y Genero, corresponde al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales desde la Perspectiva de Género y Diversidad Ordenanza N° 04/2019-Consejo Directivo.

Que la misma, se dictó en el segundo cuatrimestre del año 2025 bajo la responsabilidad de la Doctora María Eugenia HERMIDA.

Que la Coordinadora Académica-Administrativa de la carrera, elevo la nómina de estudiantes que aprobaron la mencionada Asignatura.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado confecciono el proyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la Asignatura: Estado, Políticas Publicas y Genero, con un crédito horario de treinta (30) horas, correspondiente a la



Carrera de Posgrado: Especialización en Abordajes de Problemáticas Sociales desde la Perspectiva de Género y Diversidad, (Ordenanza N° 04/19-Consejo Directivo) a los/as siguientes estudiantes, con sus respectivas calificaciones:

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	CALIFICACIÓN
ACHAVAL, Victoria Luz	P-15/001/25	9 (nueve)
ARANCIBA BENITEZ, Daniela Luisa	P-15/002/25	10 (diez)
AREVALO, María Gabriela	P-15/003/25	10 (diez)
BEREDJIKLIAN, Martina	P-15/004/25	9 (nueve)
FERNANDEZ, Mariela Nancy	P-15/005/25	9 (nueve)
FERNANDEZ SALINAS, Cecilia Nahir	P-15/006/25	9 (nueve)
GODOY, Aldana Agustina	P-15/007/25	10 (diez)
GOMEZ OROSCO, Sofia Valentina	P-15/008/25	10 (diez)
ROUGIER, Andrea Leticia	P-15/011/25	10 (diez)
SCIARROTTA, María Luz	P-15/012/25	9 (nueve)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

## Hoja de firmas